



REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 26 DE MARZO DE 2025

ASISTENTES:

D. JOSÉ JAVIER SANZ FERNÁNDEZ.

Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. ANTONIO GINARD LÓPEZ

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D. MANUEL ACEDO-RICO MONTIEL en calidad de asesor jurídico (Abogacía del Estado)

D^a. SARA CANDELARIA GARCÍA ALARCÓN

En representación de la Abogacía del Estado

D. JOSÉ ANT^o MORILLO-VELARDE DEL PESO

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. COSME BONET BONET

En representación de la Administración General del Estado

D. JOSÉ JAVIER BONET DIAZ

En representación del Ayuntamiento de Palma

D. LUIS RAMIS DE AYREFLOR CARDELL

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JUAN MANUEL LAFUENTE MIR,

En representación del Govern de les Illes Balears

D. CARLOS SIMARRO VICENS

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JOSÉ LUIS MATEO HERNÁNDEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D^a. JOSEFINA LINARES CAPÓ

En representación del Consell Insular de Mallorca

D. ADOLFO VILAFRANCA FLORIT

En representación del Consell Insular de Menorca

D. MARIANO JUAN COLOMAR

En representación del Consell Insular d' Eivissa

D. OSCAR PORTAS JUAN

En representación del Consell Insular de Formentera

D. EDUARDO SORIANO TORRES

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM, Vicepresidente

D^a CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB

D. MIGUEL CAPÓ PARRILLA

En representación de UGT

D^a MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria



En la reunió del Consejo de Administración de 26 de marzo de 2025, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MESA DE APERTURA DE OFERTAS Y COMISIÓN TÉCNICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO O EL TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS.

Se acuerda modificar la composición de la Mesa de Apertura de Ofertas y la composición de la Comisión Técnica, delegándose en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la designación de suplentes, de forma temporal, de los miembros de dichas Mesa de Apertura de Ofertas y Comisión Técnica, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA "EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UNA INSTALACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS POR BUQUES (ANEXO I MARPOL) Y OTROS DESECHOS LÍQUIDOS ASIMILABLES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" (CC-C-P-0009).

Se acuerda aprobar los pliegos de bases y cláusulas que han de regir el concurso público para la "Explotación, en régimen de concesión administrativa, de una instalación de pretratamiento de desechos líquidos generados por buques (Anexo I Marpol) y otros desechos líquidos asimilables autorizados por la Autoridad Portuaria de Baleares (CC-C-P-0009)

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA "GESTIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL "BUS NÀUTIC PALMA" EN LAS AGUAS DEL PUERTO DE PALMA" (CC-C-P-0012).

Se acuerda aprobar los pliegos de bases y cláusulas para el otorgamiento de una concesión administrativa para la prestación del servicio comercial de transporte de pasajeros "Bus Nàutic Palma", así como la ocupación de las superficies necesarias para el desarrollo de la citada actividad comercial por un único prestador y en régimen de exclusividad, en el puerto de Palma (CC-C-P-0012)

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN BAR-CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL EDIFICIO PORT CENTRE DEL PUERTO DE PALMA (CC-C-P-0011), LA ELECCIÓN DE LA



SOLUCIÓN MÁS VENTAJOSA Y EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

Se acuerda:

Primero.- Modificar la Base 6ª.4.1 del pliego de bases del concurso público para la EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN BAR-CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL EDIFICIO PORT CENTRE DEL PUERTO DE PALMA (CC-C-P-0011).

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado ampliando el plazo para la presentación de ofertas hasta el 30 de mayo de 2025.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA (CC-C-P-0005), LA ELECCIÓN DE LA SOLUCIÓN MÁS VENTAJOSA Y EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

Se acuerda:

Primero.- Modificar la Base 6ª.4.1 del pliego de bases del concurso público para la “EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UN BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA (CC-C-P-0005)

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado otorgando un plazo de treinta (30) días para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA DÁRSENA DE PONIENTE DEL PUERTO DE EIVISSA (CC-C-I-0002).

Se acuerda:

1. Elegir, como solución más ventajosa en el Concurso Público convocado para el otorgamiento de la concesión para la GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA DÁRSENA DE PONIENTE DEL PUERTO DE EIVISSA (CC-C-I-0002) la propuesta presentada por la empresa TANIT IBIZA PORT, S.A.

2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público.

Acuerdo adoptado por unanimidad



TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFORME DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA ENTIDAD CLUB DE MAR MALLORCA, CON PROPUESTA DE ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS DE CESIÓN Y A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO

Se acuerda:

Primero.- Tomar razón de la información que se ha trasladado, confirmando las actuaciones planteadas, ordenando al Director la apertura de un trámite de audiencia al Club de Mar de Mallorca en relación a la propuesta de convalidación de los contratos en los términos expuestos.

Segundo.- Delegar en el Presidente la resolución de convalidación o no de los referidos contratos según cumplan o no las salvedades impuestas tras la oportuna resolución de las alegaciones que se puedan formular debiendo informar puntualmente al Consejo de las resoluciones que se adopten.

Tercero.- Adoptar, en base a lo dispuesto en el art. 56.3 i) de La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Ley 39/2015”) y con la extensión temporal dispuesta en el artículo 56.5 de la misma ley, una medida provisional para asegurar la eficacia de la resolución que se dicte consistente en:

i. Tener por no autorizada y, consecuentemente, suspender la eficacia de la Cláusula Novena de los modelos de contratos aportados como Anexo II y Anexo III y, consecuentemente de todos los contratos celebrados, que lleva por encabezado “Transmisibilidad de los derechos de cesión de uso. Derechos de Tanteo Retracto” del contrato que se tendrá, a todos los efectos, por no puesta e ineficaz hasta la resolución de este procedimiento.

ii. Tener por no autorizada y, consecuentemente, suspender la eficacia de la Cláusula Décima, apartado 3 (cl. 10.3) del modelo de contrato aportado como Anexo III y, consecuentemente de todos los contratos celebrados conforme a dicho modelo, que lleva por encabezado “Cambios de Control en la Cesionaria” que se tendrá, a todos los efectos, por no puesta e ineficaz hasta la resolución de este procedimiento.

iii. Tener por no autorizada y, consecuentemente, suspender la eficacia de las cláusulas 7.3 y 7.4 de los modelos de contratos aportados como Anexo II y III y, consecuentemente, de todos los contratos celebrados que se tendrá, a todos los efectos, por no puesta e ineficaz hasta la resolución de este procedimiento.

iv. El Club de Mar deberá notificar esta medida provisional a los cesionarios con los que hubieran suscrito los mencionados contratos lo que deberá certificar ante la Autoridad Portuaria de Baleares en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde la fecha de notificación de la presente.

v. Apercebir al Club de Mar Mallorca que el incumplimiento de esta medida provisional dará lugar a la imposición de las oportunas sanciones y, en su caso, a la caducidad del título.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Club de Mar Mallorca.

Acuerdo adoptado por unanimidad

TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN E INFORMES RECIBIDOS EN RELACIÓN A LA ENTIDAD CLUB DE MAR MALLORCA

Se acuerda dar traslado al Ministerio Fiscal de los hechos que figuran en la propuesta a efectos de que adopte las medidas oportunas.

Acuerdo adoptado por unanimidad



PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR CLUB DE MAR MALLORCA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS MÁXIMAS QUE SERÁN DE APLICACIÓN EN LA CONCESIÓN DE LA QUE ES TITULAR EL CLUB DE MAR DE MALLORCA (ref.: 212-COP).

Se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por el Club de Mar Mallorca frente a la resolución del Consejo de Administración por la que se aprueban las tarifas máximas que serán de aplicación en la concesión de la que es titular el Club de Mar Mallorca (ref.: 212-COP)

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR BRUC DE MALLORCA S.L. FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES DE 19 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE ANUNCIA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA (CC-C-P-0005).

Se acuerda:

Primero.- Denegar la medida cautelar de suspensión del concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería-restaurante en el muelle de la Lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0005) solicitada por D. Luis Piña Miguel, en nombre de BRUC DE MALLORCA, S. L. U., en el recurso de reposición presentado el 6 de marzo de 2025.

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición presentado el 6 de marzo de 2025, por D. Luis Piña Miguel, en nombre de BRUC DE MALLORCA, S. L. U., frente a la resolución de la APB de 6 de febrero de 2025, por la que se anuncia el concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería restaurante en el muelle de la Lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0005), la elección de la solución más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE GRADO Y DE POSGRADO

Se acuerda aprobar el “Convenio entre la entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la Universidad de las Illes Balears para la realización de prácticas de los alumnos de grado y de posgrado”, de acuerdo con el texto que se anexa, facultando al Presidente para la firma del mismo y de los documentos previos con los ajustes que puedan requerirse para su tramitación y formalización.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE AUTOPROTECCIÓN EN MARINAS Y PUERTOS DEPORTIVOS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DOMINIO PÚBLICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.



Se aprueba la "Ordenanza sobre condiciones de protección contra incendios y de autoprotección en marinas y puertos deportivos en régimen de concesión administrativa en el dominio público de la Autoridad Portuaria de Balears".

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES, EN EL PUERTO DE EIVISSA, A LA EMPRESA AMARRADORES Y SERVICIOS DE IBIZA, SL.

Se otorga licencia a la empresa Amarradores y Servicios de Ibiza, SL, para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto Eivissa, con sujeción a las "Prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto Eivissa (excepto en la zona que atiende el tráfico de la Savina)", aprobadas en fecha 25 de septiembre 2024 y publicadas en el BOE nº 288 de fecha 29 de noviembre 2024, y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 y al Reglamento UE 2017/352. Por un plazo de seis (6) años, o hasta que, en su caso, fuese aprobada y entrara en vigor una modificación del actual pliego de prescripciones particulares. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Acuerdo adoptado por unanimidad

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO JEFA DE DIVISIÓN (UNIDAD ORGANIZATIVA DE DOMINIO PÚBLICO) A FAVOR DE DOÑA CRISTINA BARAHONA BELLIDO.

Se acuerda nombrar como Jefa de División (Unidad Organizativa de Dominio Público) a favor de Doña Cristina Barahona Bellido

Acuerdo adoptado por unanimidad